UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 085 -2014-UNSCH-COG-R

Ayacucho, 19 AGO. 2014

Vistos los expedientes administrativos presentados por Iván Eusebio Silva Quispe y Lucho Galindo Flores sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Iván Eusebio Silva Quispe y Lucho Galindo Flores, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión de 2012-II y 2013-II, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución N° 1129-2014-ANR;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga logrado por las personas que se indican a continuación:

01. IVAN EUSEBIO SILVA QUISPE

CÓDIGO N°:	19125990
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2012-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería Química y Meta - Lurgial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 085-2014-UNSCH-COG-R

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Ingeniería en Industrias Alimentarias
RESOLUCIÓN DE INGRESO: RCU N° 365-2012-UNSCH-CU

02. LUCHO GALINDO FLORES

CÓDIGO N°: 26134485
CONCURSO DE ADMISIÓN: 2013-II
MODALIDAD: Ordinaria
FACULTAD: Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Ciencias Físico-Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO: RCU N° 654-2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ALFREDO QUINTEROS GARCÍA
Presidente de la Comisión de Orden y Gestión
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Informática y Sistemas
Of. General de Admisión
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EFP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
EFP de Ciencias Físico-Matemáticas
Órgano de Control Institucional
Comisión Permanente de Admisión
Interesados (02)
Archivo

JABN/oegj.